

**ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 21. DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 10:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.**

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Ayuntamiento, de fechas 7 y 14 de octubre de 2015, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Inspección y Vigilancia, para que:

PRIMERO.- Se autorice la conformación del “Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas”, con los Funcionarios Públicos siguientes:

- C. Héctor Hugo Bravo Hernández, *Presidente del Consejo.*
- C. Salvador Peña Gutiérrez, *Síndico Municipal.*
- C. Enrique Alejandro González Álvarez, *Regidor de la Comisión de Inspección y Vigilancia.*
- C. María de Jesús Gómez Carrillo, *Regidora de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos.*
- C. Araceli Preciado Prado, *Regidora de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura.*
- C. Francisco Javier Ramírez Cervantes, *Regidor de la Comisión de Protección Civil.*
- C. Rosa Adriana Reynoso Valera, *Regidora de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- C. Norberto Venegas Iñiguez, *Regidor.*
- C. Lucía Lorena López Villalobos, *Secretario General.*
- C. Jorge Alberto Balpuesta Pérez, *Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.*
- C. Mireya Cecilia Plascencia Torres, *Oficial Mayor de Padrón y Licencias.*
- C. Nicolás Briseño Hernández, *Jefe de Inspección y Vigilancia.*
- C. Evangelina Padilla Gómez, *Contralor Municipal.*

SEGUNDO: Se autorice publicar convocatoria respectiva a los ciudadanos que tengan interés en formar parte de dicho Consejo.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la conformación de la COMUR “Comisión Municipal de Regularización”, de la siguiente manera:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández, *Presidente Municipal*.

C. Gustavo de Jesús Navarro González, *Regidor de la fracción de Movimiento Ciudadano*.

C. Enrique Alejandro González Álvarez, *Regidor de la fracción del Partido Revolucionario Institucional*.

C. Norberto Venegas Iñiguez, *Regidor de la fracción del Partido Acción Nacional*.

C. Susana Jaime Mercado, *Regidor de la fracción del Partido Humanista*.

C. Salvador Peña Gutiérrez, *Síndico Municipal*.

C. Lucía Lorena López Villalobos, *Secretario General*.

C. Eduardo de Anda de la Torre, *Jefe de Catastro*.

C. Pedro de Alba Letipichia, *Procurador de Desarrollo Urbano*.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice modificar el Acuerdo número 840-2012/2015, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 114, de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2015 dos mil quince. La modificación consiste en que se corrija el nombre del propietario del predio particular, de José Jesús Gambino Guerrero por el de **José Jesús Guerrero Gambino**, quedando el resto del acuerdo en los mismos términos que se presentó, es decir, que se autorice decretar regularizado el Predio Particular ubicado en la calle Bosques de la Primavera S/N esq. Bosques de Chapultepec, dentro de la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie total de 300.17 m<sup>2</sup>, a nombre de **José Jesús Guerrero Gambino**, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; en apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos con el Estado de Jalisco.

- d) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que:

PRIMERO.- Se autorice la transmisión de la concesión del local MC-00-026 EXT en el Mercado Centenario de esta Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que actualmente está a nombre de la C. Ma. de la Paz Flores Padilla, para que quede a nombre del C. Oscar Ponce de Loza.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO: Se autorice la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA:	CANTIDAD:	FOLIOS:
Licencias Municipales	10,000	00001 al 10000
Recibos Oficiales	50,000	100001 al 150000

SEGUNDO: Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$536'524,251.26 (quinientos treinta y seis millones quinientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 26/100 M.N.) a \$579'274,251.26 (quinientos setenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 26/100 M.N.), así como los ajustes y reprogramaciones que se acompañan al presente dictamen.

**VI.-** Solicitud de parte del Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, para que:

PRIMERO.- Se autorice la renovación y/o celebración de los contratos de los locales comerciales, estanquillos y demás bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; del periodo comprendido del 1º. Primero de octubre del año 2015 dos mil quince al 30 treinta de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho; en virtud de que los contratos existentes ya se encuentran vencidos en la actualidad, los cuales se renovarán cada año.

SEGUNDO.- De igual forma se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

**VII.-** Solicitud de parte del Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, para que se autorice al C. Héctor Hugo Bravo Hernández y al C. Salvador Peña Gutiérrez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, a suscribir los convenios correspondientes con las diferentes dependencias públicas, ya sea de índole Federal y/o Estatal, durante la presente administración, la cual comprende el periodo del 1º. Primero de octubre del año 2015 dos mil quince al 30 treinta de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.

**VIII.-** Solicitud de parte del Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez, para que:

PRIMERO.- Se autorice la **designación** por este H. Ayuntamiento a los licenciados Alfredo Díaz Villa, José David Galván Aldana, Felipe Ponce Ortega, Isela Prado Arenas, Ernesto de Jesús Ramírez Iñiguez y Pablo Armando Arroyo Meza, como apoderados especiales en materia laboral para que representen al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respectivamente, en todos los litigios o controversias de carácter laboral en los que sea parte, ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y/o ante los Tribunales Administrativos del Estado de Jalisco y/o ante cualquier autoridad laboral, por tiempo determinado del día 21 veintiuno de Octubre de 2015 dos mil quince al día 30 treinta de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, esto es, plazo del mandato otorgado contado a partir de la fecha de la celebración de la presente sesión con vencimiento al día 30 treinta de septiembre de 2018 dos mil dieciocho. De conformidad con el Artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y Artículo 121 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO.- De igual forma, para que los antes mencionados comparezcan a las audiencias previstas en el Artículo 128 de la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, oponga excepciones y defensas que corresponda, den contestación, ratifiquen en todas y cada una de sus partes el escrito de contestación y hagan valer el derecho contrarréplica, ofrezcan pruebas y objeten las de la contraria, pudiendo comparecer desde el periodo conciliatorio, interviniendo en la conciliación, así como para que contesten demandas, reconveniciones, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, presenten testigos, vean protestar a la de la contraria, les repregunten y tachen, articulen posiciones e inclusive, promuevan el juicio de amparo así como celebren todo tipo de convenios con la parte actora y en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, pudiendo hacer uso de ese mandato conjunta o separadamente.

TERCERO.- Se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el Contrato de Prestación de Servicios Técnico Profesionales, que tendrá una vigencia respecto de la presente administración, tal como se advierte del contenido de la presente petición, dicha contratación tendrá un costo de hasta por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) menos retenciones.

## **IX.-VARIOS**